

# Gobierno del Estado de Puebla

## Secretaría de Gobernación

### Orden Jurídico Poblano

---

*Acuerdo del Director General del Registro del Estado Civil de las Personas del Estado de Puebla, por el que asume de manera temporal exclusivamente, la función jurídica del Juzgado del Registro del Estado Civil de las Personas en el Municipio de Ahuehuetitla, Puebla*



*Acuerdo del Director General del Registro del Estado Civil de las Personas del Estado de Puebla, por el que asume de manera temporal exclusivamente, la función jurídica del Juzgado del Registro del Estado Civil de las Personas en el Municipio de Ahuehuetitla, Puebla*

---

## **REFORMAS**

---

### **Publicación**

### **Extracto del texto**

---

29/may/2023	ACUERDO del Director General del Registro del Estado Civil de las Personas del Estado de Puebla, por el que asume de manera temporal exclusivamente, la función jurídica del Juzgado del Registro del Estado Civil de las Personas en el Municipio de Ahuehuetitla, Puebla.
-------------	---

---

**CONTENIDO**

ACUERDO.....	3
PRIMERO .....	3
SEGUNDO .....	3
TRANSITORIOS.....	4

## **ACUERDO**

### **PRIMERO**

La Dirección General del Registro del Estado Civil de las Personas, asume de manera temporal exclusivamente la función jurídica del Juzgado del Registro del Estado Civil de las Personas en el Municipio de Ahuehuetitla, Puebla, que por Ministerio de Ley se le atribuye; a través de un Juez Itinerante adscrito a esta Dirección; con la finalidad de proporcionar y atender la necesidad de servicios registrales relacionados con los actos constitutivos o modificativos del estado civil de las personas.

### **SEGUNDO**

Esta Dirección General del Registro del Estado Civil de las Personas autoriza se comisione a un Juez Itinerante para el cumplimiento del punto primero del presente acuerdo, así mismo se organice con el encargado del Archivo Estatal del Registro Civil y en su apoyo, se provea administrativa y legalmente lo necesario para el cumplimiento de las funciones del Juez Itinerante del Registro del Estado Civil de las Personas que se ha dispuesto en el que se incluya el resguardo y seguridad jurídica del acervo histórico del Registro del Estado Civil de las Personas que se encuentra en el Municipio de Ahuehuetitla, Puebla.

## **TRANSITORIOS**

(Del ACUERDO del Director General del Registro del Estado Civil de las Personas del Estado de Puebla, por el que asume de manera temporal exclusivamente, la función jurídica del Juzgado del Registro del Estado Civil de las Personas en el Municipio de Ahuehuetitla, Puebla.; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el lunes 29 de mayo de 2023, Número 19, Edición Vespertina, Tomo DLXXVII).

**PRIMERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SEGUNDO.** Una vez restaurado el orden público y social en el Municipio de Ahuehuetitla, Puebla, esta Dirección General instrumentará las acciones administrativas y legales necesarias para restablecer el funcionamiento del Registro del Estado Civil de las Personas que le competen a la Presidencia Municipal por Ministerio de Ley.

Dado en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los veintinueve días del mes de mayo de dos mil veintitrés. El Director General del Registro del Estado Civil de las Personas del Estado de Puebla. **C. MANUEL VALENTÍN CARMONA SOSA.** Rúbrica.